

El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con fundamento en lo que disponen los artículos 109 fracción III y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 párrafo tercero, fracción I y 138 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 67 Bis D de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 33, 73 apartado 8 y 74 del Reglamento Orgánico del Municipio de Ahome, Sinaloa, así como 1, 6, 7 segundo párrafo y 8 del Reglamento Interno del Órgano Interno del Control del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, tomando en consideración la relevancia e interés público que tiene el proceso de designación de las personas Titulares de los Órgano Interno de Control en los entes paramunicipales, en apego a los principios de transparencia y máxima publicidad, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR EL PUESTO DE **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.**

BASES DE LA CONVOCATORIA.

1. Los interesados deberán presentar su solicitud escrita dirigida al Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome, manifestando su

AV. SANTOS DEGOLLADO Y
CUAUHTÉMOC SECTOR BIENESTAR, LOS
MOCHIS, SINALOA. C.P. 81280
Tel. 668 8 16 40 00
www.ahome.gob.mx



deseo de ocupar el puesto de Titular del Órgano Interno de Control de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa.

Esta solicitud deberá indicar el nombre del interesado, su domicilio y correo electrónico, para efectos de recibir notificaciones con motivo del proceso de selección, así como anexar su expediente respectivo.

2. La recepción de las solicitudes y expedientes se realizarán los días **25, 26 y 27** de enero de 2023, en un horario **de 09:00 a las 15:00** horas y deberá entregarse en el despacho del Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, sito en calle Santos Degollado y Cuauhtémoc, planta alta del recinto que ocupa el Honorable Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.

3. Los expedientes deberán estar integrados por la documentación que compruebe cada uno de los requisitos de elegibilidad a que se refiere el artículo 67 Bis H de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, preferentemente sinaloense residente del Estado, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación. Para acreditar este requisito deberá exhibir acta de nacimiento y copia de la misma.

II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión por más de un año, debiendo exhibir original y copia de carta de no antecedentes penales.

III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas. Para este requisito deberá presentar su curriculum.

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, debiendo exhibir para acreditarlo original y copia de su título profesional respectivo.

V. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Ayuntamiento o haber fungido como consultor o auditor externo al Ayuntamiento, en lo individual durante ese periodo, debiendo presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el solicitante, de no encontrarse en ese supuesto; y

VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, acreditándolo con la presentación de una constancia de no inhabilitación, expedida por la Dirección de Responsabilidades administrativas dependiente del Órgano Interno de Control.

Los documentos originales una vez cotejados con las copias correspondientes, serán devueltos al solicitante.

4. Las propuestas que no cumplan con los requisitos a que se refiere el punto anterior, será desechadas.

5. Una vez que los aspirantes hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad, se fijará día y hora en donde tendrá verificativo la comparecencia ante el Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, a efecto de garantizar su derecho de audiencia, así como conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el puesto.

La notificación respectiva, se realizará a través de los medios de localización que para tal efecto hayan señalado las personas interesadas.

6. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, se integrarán y revisarán los expedientes, así como la valoración de las entrevistas, para efectos de formular la propuesta con el nombre del o la candidata a ocupar el puesto de Titular del Órgano Interno de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa.

7. En sesión de la directiva de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, se someterá a discusión la propuesta correspondiente y enseguida se someterá a la votación respectiva. Para la aprobación se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

8. El nombramiento será por un periodo de tres años, contados a partir del día de la designación, con la posibilidad de ser designado por un segundo periodo por la junta directiva o consejo respectivo.

9. Si la propuesta presentada no alcanza la votación requerida, se declarará desierto el proceso, y se notificará tal determinación al Titular del Órgano Interno de Control para que emita una nueva convocatoria.

10. Los participantes, deberán comparecer a solicitar la devolución de sus documentos, una vez finalizado el proceso.

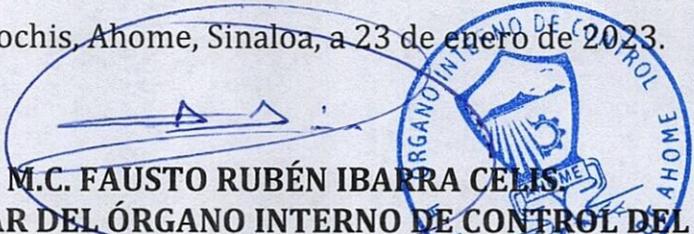
En razón a lo anterior:

Primero: Notifíquese lo aquí determinado al Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa, para efectos de su conocimiento.

Segundo: Remítase la convocatoria y bases respectivas, a la Coordinación de Comunicación Social y a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Ahome, con la finalidad de que sean difundidas en la página oficial del Municipio de Ahome, Sinaloa, durante los días **25, 26 y 27 de enero de 2023.**

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 23 de enero de 2023.


M.C. FAUSTO RUBÉN IBARRA CELIS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.